



VISTOS: el Informe Final N° 01-2023-CE del Comité Electoral; el Informe N° 000145-2023-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorandum N° 000886-2023-MTPE/4 de la Secretaría General; y, el Informe N° 001183-2023-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Aprueban normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, establece que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (02) años, estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General, o quien haga sus veces y tres (03) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP, N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM; así como, las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000412-2023-MTPE/4/12, se constituyó el Comité Electoral encargado de planear, organizar, dirigir y ejecutar el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (CAFAE – MTPE) para el período 2024-2025;

Que, mediante documento de vistos, el citado Comité Electoral comunica que, habiendo concluido el proceso electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el periodo 2024-2025, resulta necesario se formalice la constitución del mismo, integrando a los representantes titulares y suplentes elegidos válidamente en dicho proceso electoral;

Que, asimismo resulta necesario se designe a los representantes de la Entidad ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, para el periodo 2024-2025;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir el acto de administración interna que constituya el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción, para el periodo 2024-2025,



integrado por representantes de la Entidad y por los representantes elegidos por los trabajadores del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29831, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Aprueban normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público; y, la Resolución Ministerial N° 003-2023-TR, Delegan facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, durante el Año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE – MTPE) para el periodo 2024-2025, el cual está integrado por los siguientes miembros:

Representantes de la Entidad:

1. Sra. **MARIA YSABEL CASTRO ROCA**, Asesora de Secretaría General – Presidenta CAFAE-MTPE, identificada con DNI N° 21521636.
2. Sra. **DELIA LILIANA SANCHEZ RUIZ**, Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos - Secretaria CAFAE-MTPE, identificada con DNI N° 07881895.
3. Sra. **MILAGRITOS ROSA SALINAS MAGUIÑO**, Jefa de la Oficina de Finanzas - Tesorera CAFAE-MTPE, identificada con DNI N° 25679567.

Representantes Titulares de los Trabajadores:

1. Sr. **JAVIER ANTENOR MALPARTIDA SALDAÑA**, Primer Titular - CAFAE-MTPE, identificado con DNI N° 09246270.
2. Sra. **NATALIA ROMY QUIÑONES BERROSPI**, Segunda Titular - CAFAE-MTPE, identificada con DNI N° 09643125.
3. Sra. **MARIA LUZ MEJIA CARDENAS**, Tercera Titular - CAFAE-MTPE, identificada con DNI N° 08095881.

Representantes Suplentes de los Trabajadores

1. Sra. **JULIA MARIA ROSA ANGELES BUTRON**, Primera Suplente - CAFAE-MTPE, identificada con DNI N° 07960623.



2. Sra. **GLORIA PATRICIA VERA MOLERO**, Segunda Suplente - CAFAE-MTPE, identificada con DNI N° 07220300.

3. Sr. **ROBERTO DURAND ROMERO**, Tercer Suplente - CAFAE-MTPE, identificado con DNI N° 07169731.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE – MTPE) para el periodo 2024-2025, constituido en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese.